



## Resolución de Superintendencia

Nº 273 -2015-SUCAMEC

Lima, 12 AGO 2015

**VISTO:** El Memorando Nº 1068-2015-SUCAMEC-IR-II-NORTE de fecha 03 de agosto de 2015, el Memorando Nº 1005-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 11 de agosto de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Mediante Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. A través del Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el artículo 43 del ROF de la SUCAMEC, creándose cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional; entre las cuales se encuentra la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 194-2014-SUCAMEC del 06 de agosto de 2014, se designó al señor Luis Felipe Tenorio Guadalupe como Intendente Regional de la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque.
6. Mediante Memorando Nº 1068-2015-SUCAMEC-IR-II-NORTE de fecha 03 de agosto de 2015, el Intendente Regional de la Intendencia Regional II – Norte solicitó a la Superintendencia Nacional, se le conceda licencia con goce de remuneraciones a cuenta del periodo vacacional, desde el 12 hasta el 18 de agosto de 2015.
7. A través del Memorando Nº 1005-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 11 de agosto de 2015, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos solicita a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica disponer la realización de las acciones correspondientes a efectos de gestionar la encargatura de la Intendencia Regional II – Norte, proponiendo a la señorita Gianina Luisa Grández Guzmán, Especialista Legal de la aludida Intendencia, durante los días 12 al 18 de agosto de 2015.



8. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
9. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Intendencia Regional II – Norte, es necesario indicar a la persona que desempeñe temporalmente las funciones de Intendente de la aludida Intendencia Regional, durante los días 12 al 18 de agosto de 2015.
10. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

**SE RESUELVE:**

1. Encargar, durante los días 12 al 18 de agosto de 2015, las funciones de la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la aludida Intendencia Regional, a la señorita Gianina Luisa Grández Guzmán.
2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC